



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Alumine  
Provincia del Neuquén

## **ORDENANZA N° 540/013.-**

### **VISTO:**

La Nota registrada bajo Expediente N° 1255/013, de fecha 19 de Abril del 2013, que consta de siete (07) folios, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante dicho Expediente solicita el dictado de la norma legal correspondiente a efectos, se Autorice al Departamento Ejecutivo Municipal, a utilizar los fondos provenientes del Instituto Provincial de Juegos de Azar, que comprometiera el Señor Gobernador de la Provincia, de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 318.600,00), de acuerdo al Presupuesto que forma parte del mencionado Expediente;

Que, dicho monto será destinado a dar respuesta al requerimiento formulado por la Comunidad Educativa del Paraje Quilca y Pobladores aledaños, en lo que respecta al Abastecimiento y Potabilización de Agua, mediante el sistema de Tratamiento: ECOKIT, conforme los antecedentes obrantes en el mencionado Expediente;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 15 de Mayo del Año 2013, Resuelve Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar los fondos comprometidos por el Señor Gobernador de la Provincia, a través del Instituto Provincial de Juegos de Azar;

### **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:**

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a utilizar los fondos comprometidos por el Señor Gobernador de la Provincia, de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 318.600,00), a través del Instituto Provincial de Juegos de Azar.-

**ARTICULO 2º:** La suma de pesos indicada en el Artículo Primero, será destinada a dar respuesta al requerimiento formulado por la Comunidad Educativa del Paraje Quilca y Pobladores aledaños, en lo que respecta al Abastecimiento y Potabilización de Agua, mediante el sistema de Tratamiento: ECOKIT, conforme los antecedentes obrantes en el mencionado Expediente.-

**ARTICULO 3º:** La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

**ARTICULO 4º:** COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ARTÍCULO 5º:** COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2013. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1820/013.-

**Fdo. Villa  
Nedok**